



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 23 de octubre de 2007 Núm. 204	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table><tr><th colspan="2">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th></tr><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)			Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
	Precio (€)															
Anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncios..... 2	Juntas Vecinales Otero de las Dueñas..... 18 San Pedro de las Dueñas..... 18 Soguillo del Páramo..... 19 Castrillo de la Ribera..... 19
ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos Ponferrada..... 3 Prioro..... 6 Vegaquemada..... 8 Valencia de Don Juan..... 9 Sabero..... 10 Villakilambre..... 10 San Andrés del Rabanedo..... 11 Vega de Infanzones..... 12 Bembibre..... 12 Matanza..... 12 Truchas..... 13 Gordoncillo..... 13 Rioseco de Tapia..... 14 Torál de los Guzmanes..... 14 Boñar..... 15 Villablino..... 15 San Justo de la Vega..... 15 La Bañeza..... 15 Páramo del Sil..... 15 Sena de Luna..... 15 Onzonilla..... 16 Villamejil..... 16 Santiago Millas..... 16 Valderrey..... 16 Villafranca del Bierzo..... 16 Vega de Valcarlos..... 16 Puente de Domingo Flórez..... 17 Valderrueda..... 18 Gordoncillo..... 18 Lucillo..... 18	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo..... 19 Oficina Territorial de Trabajo..... 23 Servicio Territorial de Fomento..... 23 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Subdelegación del Gobierno en León Anuncios..... 24 Jurado Provincial de Expropiación Forzosa..... 24 Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03..... 27 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Secretaría de Gobierno-Burgos..... 27 Juzgados de Primera Instancia Número uno de León..... 28 Número dos de León..... 29 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número dos de La Bañeza..... 29 Juzgados de lo Social Número uno de León..... 30 Número dos de León..... 31 Número tres de León..... 32 Número uno de Ponferrada..... 32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, el expediente de modificación de crédito número 6/2007 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor con dicha publicación.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2007

PARTIDA					BAJAS PARTIDAS GASTOS			BAJAS PREVISIONES INICIALES			MAYORES INGR.			TOTAL FINANCIACIÓN
ORG.	FUNC.	ECON.	DENOMINACIÓN	MODIF.	Partida		Importe	Cpto.	Denominación	Importe	Cpto.	den.	Importe	
404	51163	21200	REP. MANT. CONSER. EDIFICIOS	10.000,00	403	51163	2100006		SUMINISTROS CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS Y CAMINOS	10.000,00				10.000,00
301	71185	48925	RECOGIDA CADAVERES EQUINOS 2007	60.000,00	301	71176	48921		CONVENIOS DIVERSOS OTRAS ENTIDADES	25.000,00				25.000,00
					301	71185	22706		CONTRATOS SERVICIO MEJORA GANADERA	35.000,00				35.000,00
131	61174	64100	OFICINA MODERNIZ. DE LA G. TRIBUTARIA	115.700,00	131	61174	64000		PROGRINFOR RECAUD.	50.000,00				50.000,00
											21001	IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	63.700,00	63.700,00
403	51163	22103	COMBUSTIBLE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00	404	51163	22103		COMBUSTIBLE TRANSPORTE CARRETERAS Y CAMINOS	8.000,00				8.000,00
403	51163	21400	REP.MANT. CONS. M. ANT. TRANSPORTE	4.000,00	404	51163	21400		REP. MANT. CONS. TRANSP. CARRETERAS Y CAMINOS	4.000,00				4.000,00
402	12108	21200	OBRAS DEMOLICIÓN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	20.000,00							10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAL FISICAS	20.000,00	20.000,00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				215.700,00									83.700,00	215.700,00

PARTIDA					BAJAS PARTIDAS GASTOS			BAJAS PREVISIONES INICIALES			MAYORES INGR.			TOTAL FINANCIACIÓN
ORG.	FUNC.	ECON.	DENOMINACIÓN	MODIF.	Partida		Importe	Cpto.	Denominación	Importe	Cpto.	denom.	Importe	
100	91199	48928	CUOTAS A ASOC. Y OTRAS ENTID. SIN ANIMO DE LUCRO	4.274,83							21001	IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	4.274,83	4.274,83
100	11103	22602	PUBLICIDAD GABINETE DE PRENSA	500.000,00							10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAL FISICAS	76.900,07	76.900,07
					303	44545	62400		CAMION LIMPIEZA DEPURADORA	143.000,00				143.000,00
											42000	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	280.099,93	280.099,93
100	11102	22706	MODERNIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	31.741,00	402	12108	22900		MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION LOCAL FASE II	21.741,00				21.741,00
											10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAL FISICAS	9.609,00	9.609,00
404	51163	63300	RENOVACIÓN MAQUINARIA PARQUE MÓVIL	0,00					ENAJ. LA GRANJA	149.000,00	42000	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	149.000,00	
303	45254	62300	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE SAN ISIDRO	75.000,00	303	45254	6110306		MEJORA FIRMES E.I. S. I. 06	45.616,00				45.616,00
					303	45254	62202		REMOD. EDIFICIOS S. ISIDRO	29.384,00				29.384,00
303	45254	6230406	INST. LINEA ELÉCTRICA S. ISIDRO - IBERDROLA	1.562.328,76							42000	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	1.562.328,76	1.562.328,76
303	45254	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00	303	44545	62400		CAMION LIMPIEZA DEPURADORA	21.000,00				21.000,00
401	44443	76244	SUBV. AYTO. DE STA. COLOMBA DE CURUEÑO	21.000,00	303	44545	62400		CAMION LIMPIEZA DEPURADORA	21.000,00				21.000,00
401	44443	76219	CONVENIO CASAS CUARTEL. ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE VALENCIA DE DON JUAN	0,00							200.000,00	42000	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	200.000,00
131	61174	63300	OFICINA DE VALENCIA DE DON JUAN	0,00					ENAJ. LA GRANJA	5.855,00	42000	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	155.855,00	
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				2.214.953,59									2.438.067,59	2.214.953,59
				2.430.653,59									2.511.767,59	2.430.653,59

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, la corrección de errores del acuerdo plenario de 2 de julio del presente año, que modificaba la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2007, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2007 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación:

“2º.- Incluir en la Disposición Adicional Primera las siguientes subvenciones nominativas:

Partida	Descripción	Importe
401-444.43/762.44	Convenios nominativos ayuntamientos	
	Ayto.Villaquilambre, instalación de un campo de tiro olímpico en Villamoros de las Regueras	100.000 €
	Ayto.Valverde de la Virgen. Ctra.Virgen del Camino con la ronda	240.000 €”
La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.		10770

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Este Ayuntamiento tramita expediente de cesión gratuita a Asociación Asprona Bierzo, de la parcela de 2.743,00 m², terreno al sitio de Compostilla, para su destino a ampliación de Centro de Día para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, lo que se somete a información pública por término de quince días, de acuerdo con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante cuyo plazo los interesados pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 11 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

10546 11,20 euros

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rustico formulada por doña Paula Rodríguez Ponce para construir vivienda unifamiliar aislada en las parcela 280 del polígono 46, en Dehesas-Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la in-

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: Número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Centrar Hispano 0049 0236 77 2810369213. Dicho importe se reducirá en un 30 % si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

sación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 18 de septiembre de 2007.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

10494 11,20 euros

Por doña Eva Martínez Álvarez, se ha solicitado licencia ambiental para residencia canina y criadero, con emplazamiento en Dehesas, pol. 47, parcela 120.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10570 12,80 euros

Por Multicines La Estación SA, se ha solicitado licencia ambiental para restaurante, con emplazamiento en Centro Comercial El Rosal.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10571 12,00 euros

Por Laymar SA, se ha solicitado licencia ambiental para taller de reparación y mantenimiento de vehículos, con emplazamiento en Ctra. La Espina km 2.5.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10572 12,80 euros

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700471337	01/08/2007 11:24:00	I138FSY	71532960Q	LOPEZ SANCHEZ MARISOL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267283	01/08/2007 13:18:00	5473BJV	05282268L	HERNANDEZ MARIN CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700705212	01/08/2007 13:19:00	8651DDT	44900676F	ESPADAS DE PINTO ALBERTO	VALLADOLID	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471350	01/08/2007 18:30:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471357	02/08/2007 10:16:00	9039DMX	10024426Z	FERNANDEZ ALONSO VICTOR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471360	02/08/2007 11:08:00	LE6170AC	10037115F	RODRIGUEZ GONZALEZ SANTIAGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667778	02/08/2007 11:19:00	6596DKD	44427299Q	DOMINGUEZ REGUERA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267295	02/08/2007 11:39:00	B 5278KM	31708040X	DIGON ARROYO VERONICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471365	02/08/2007 12:50:00	3836BWX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667783	02/08/2007 12:54:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700267300	02/08/2007 18:54:00	B 5278KM	31708040X	DIGON ARROYO VERONICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667793	02/08/2007 19:29:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471376	02/08/2007 19:36:00	I183CRG	71503195J	DE ENCARNACAO DIAZ SONIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667794	03/08/2007 11:23:00	B 5278KM	31708040X	DIGON ARROYO VERONICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705230	03/08/2007 11:44:00	LE7687S	10087011Q	TRAVIESO FERNANDEZ JOSE DAVID	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700500039	03/08/2007 12:42:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705232	03/08/2007 13:30:00	LE2566AH	I1729450W	MARTIN CAMBA M. CRUZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500047	03/08/2007 19:33:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700309642	04/08/2007 12:43:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700500054	04/08/2007 12:57:00	0863DDZ	10090281C	GONZALEZ FERNANDEZ CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700471385	06/08/2007 11:15:00	1656BPJ	10066520H	DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267325	06/08/2007 19:06:00	5400BJC	07863013A	BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700705238	08/08/2007 12:47:00	LE8667AJ	X3888320D	ESTEVEZ VENTURA RAFAEL BOLIVAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500071	07/08/2007 11:25:00	4415DWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500075	07/08/2007 12:58:00	LE3323Z	10080753Z	LECUONA ALVAREZ JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705251	07/08/2007 19:13:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667834	08/08/2007 12:47:00	2826BJN	10053382J	SOLIS GARNELO GONZALO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700471435	08/08/2007 12:59:00	0936CCN	10086503Z	RODRIGUEZ ALVAREZ M JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700471440	08/08/2007 18:19:00	6553FJV	44429923H	MENENDEZ FERNANDEZ FRANCISCO DE BOR	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471446	09/08/2007 10:33:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471452	09/08/2007 12:10:00	0191BBW	10088112J	FERNANDEZ BALSA FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267349	09/08/2007 12:43:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267350	09/08/2007 12:47:00	4415DWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500091	09/08/2007 12:56:00	LE6344S	10088613P	JULIAN GARCIA SUSANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267354	09/08/2007 18:44:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PEREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667868	10/08/2007 13:05:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471463	11/08/2007 10:40:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
2007006620791	11/08/2007 12:24:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667886	11/08/2007 13:05:00	LE9717K	76770583X	VAZQUEZ CARBALLO FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667888	11/08/2007 13:14:00	LE9657AH	10088758S	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUIS	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700471478	13/08/2007 11:32:00	8905DNV	12687455B	IGLESIAS LOMAS HILARINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471486	13/08/2007 13:32:00	M 9478UX	10032437K	OLANO GOMEZ MA MERCEDES	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705312	14/08/2007 11:46:00	LE0436W	36973191R	ALVAREZ LOPEZ M JESUS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700471498	14/08/2007 12:06:00	0632DJN	10061547J	FERNANDEZ CALDERO SANTIAGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705317	14/08/2007 13:26:00	9830BTH	10070139*	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471511	17/08/2007 18:10:00	B 5278KM	31708040X	DIGON ARROYO VERONICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170629	17/08/2007 11:55:00	LE9539AD	10021211L	CASTELO SANCHEZ JOSE MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122388	17/08/2007 18:56:00	LE1844AC	71508540E	IGLESIAS GONZALEZ ALEXANDER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667923	18/08/2007 13:18:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667925	20/08/2007 12:05:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500157	20/08/2007 19:05:00	I183CRG	71503195J	DE ENCARNACAO DIAZ SONIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667934	20/08/2007 19:07:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170664	21/08/2007 11:37:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170666	21/08/2007 11:49:00	LE5089Y	10039331S	GONZALEZ GARCIA JOSE MANUEL E	LA MARTINA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122426	22/08/2007 10:46:00	LE3300AH	44430264Z	AGUERO PERANDONES CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122427	22/08/2007 11:35:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705367	22/08/2007 13:06:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700500164	22/08/2007 18:48:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500165	22/08/2007 19:08:00	4666CFB	44429795M	ABAD ALONSO SILVIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
2007006620850	23/08/2007 11:19:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667952	23/08/2007 11:47:00	LE9569AH	10083890T	GARCIA SANTOS MARIA LUZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170702	23/08/2007 12:35:00	9122CDB	10074011B	CALLEJA PARRILLA JUAN CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667956	23/08/2007 13:32:00	LE8593AB	33729586V	FERNANDEZ FERNANDEZ ANACLETO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219271	24/08/2007 11:02:00	4415DWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667967	24/08/2007 12:42:00	9483DBN	10019378*	ALVAREZ FERNANDEZ AGAPITO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700620892	25/08/2007 11:16:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219291	27/08/2007 11:24:00	1656BPJ	10066520H	DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620912	27/08/2007 11:25:00	6101DFX	10065674T	NUÑEZ MARTINEZ TERESA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700620916	27/08/2007 11:43:00	LE3346W	13852630Y	CARBALLO GALLARDO TARSICIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700500190	27/08/2007 12:54:00	8579BPZ	10056027J	MORAN JUAREZ LUIS ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170734	27/08/2007 13:12:00	6596DKD	44427299Q	DOMINGUEZ REGUERA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667991	27/08/2007 13:31:00	5140CCF	09272334E	RAMON CACHON MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122469	28/08/2007 11:06:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122475	28/08/2007 12:47:00	LE9345U	10021132D	DIEZ LOPEZ FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700170747	28/08/2007 19:31:00	LE9345U	10021132D	DIEZ LOPEZ FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122479	29/08/2007 10:15:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700122486	29/08/2007 11:40:00	7201BRR	X3253330A	RICO CARDENAS SANDRA MILENA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700668008	29/08/2007 12:54:00	3770CBB	09769766X	FERNANDEZ GARCIA CESAR JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700219323	29/08/2007 13:00:00	5473BJV	05282268L	HERNANDEZ MARIN CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700219324	29/08/2007 13:09:00	LE3501AG	10078756H	VEIGA LOPEZ RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122491	29/08/2007 13:16:00	M 7979VD	71504095Q	ARIAS MOREIRA EVA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700668015	29/08/2007 17:50:00	8579BPZ	10056027J	MORAN JUAREZ LUIS ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700668020	29/08/2007 18:43:00	3770CBB	09769766X	FERNANDEZ GARCIA CESAR JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705439	29/08/2007 18:50:00	3439DDB	10023036G	ROMERO JIMENEZ JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219328	29/08/2007 19:14:00	LE3501AG	10078756H	VEIGA LOPEZ RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170762	30/08/2007 11:14:00	LE6146AG	09957560D	LOPEZ ALVAREZ AVELINA	BENUZA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219332	30/08/2007 12:12:00	0786CCS	10078217P	GARCIA DELGADO ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170766	30/08/2007 12:28:00	3836BVX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700705450	30/08/2007 12:36:00	8453DRF	71512505P	VEIGA GARCIA LILIANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700170771	30/08/2007 13:13:00	8579BPZ	10056027J	MORAN JUAREZ LUIS ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122507	30/08/2007 18:03:00	LE6146AG	09957560D	LOPEZ ALVAREZ AVELINA	BENUZA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170778	30/08/2007 18:42:00	8579BPZ	10056027J	MORAN JUAREZ LUIS ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170629	17/08/2007 11:55:00	LE9539AD	10021211L	CASTELO SANCHEZ JOSE MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700309654	17/08/2007 12:23:00	M 5139XH	34722573W	YAÑEZ MARTINEZ ABDON	BARCO DEVALDEORRAS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500137	17/08/2007 18:43:00	7545BCT	07422639X	MARTIN GARCIA MA CANDELAS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122388	17/08/2007 18:56:00	LE1844AC	71508540E	IGLESIAS GONZALEZ ALEXANDER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122397	18/08/2007 10:46:00	7181DYN	10048659M	FERNANDEZ ASTORGANO FERNANDO	FUENTESNUEVAS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667914	18/08/2007 12:40:00	8453DRF	71512505P	VEIGA GARCIA LILIANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667921	18/08/2007 13:08:00	LE0021AD	10874279V	RODRIGUEZ GARCIA SONIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667923	18/08/2007 13:18:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667925	20/08/2007 12:05:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500157	20/08/2007 19:05:00	1183CRG	71503195J	DE ENCARNACAO DIAZ SONIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667934	20/08/2007 19:07:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170664	21/08/2007 11:37:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170666	21/08/2007 11:49:00	LE5089Y	10039331S	GONZALEZ GARCIA JOSE MANUEL E	LA MARTINA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700309674	21/08/2007 19:12:00	LE3251Z	10087281X	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122426	22/08/2007 10:46:00	LE3300AH	44430264Z	AGUERO PERANDONES CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122427	22/08/2007 11:35:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705367	22/08/2007 13:06:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700500164	22/08/2007 18:48:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500165	22/08/2007 19:08:00	4666CFB	44429795M	ABAD ALONSO SILVIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700620850	23/08/2007 11:19:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667952	23/08/2007 11:47:00	LE9569AH	10083890T	GARCIA SANTOS MARIA LUZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170702	23/08/2007 12:35:00	9122CDB	10074011B	CALLEJA PARRILLA JUAN CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700667956	23/08/2007 13:32:00	LE8593AB	33729586V	FERNANDEZ FERNANDEZ ANACLETO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219271	24/08/2007 11:02:00	441SDWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667967	24/08/2007 12:42:00	9483DBN	10019378*	ALVAREZ FERNANDEZ AGAPITO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122448	25/08/2007 10:12:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DEYERES	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170715	25/08/2007 11:10:00	LE3251Z	10087281X	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620892	25/08/2007 11:16:00	2380CJD	10073644N	ARIAS BALBOA RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620893	25/08/2007 11:35:00	LE4111AF	10074900*	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620904	25/08/2007 13:25:00	1648DZL	10083860Q	FERNANDEZ ALVAREZ JULIA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500188	27/08/2007 11:02:00	8651DTT	44900676F	ESPADAS DE PINTO ALBERTO	VALLADOLID	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219291	27/08/2007 11:24:00	1656BPJ	10066520H	DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620912	27/08/2007 11:25:00	6101DFX	10065674T	NUÑEZ MARTINEZ TERESA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700620916	27/08/2007 11:43:00	LE3346W	13852630Y	CARBALLO GALLARDO TARSICIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700500190	27/08/2007 12:54:00	8579BPZ	10056027J	MORAN JUAREZ LUIS ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170734	27/08/2007 13:12:00	6596DKD	44427299Q	DOMINGUEZ REGUERA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700667991	27/08/2007 13:31:00	5140CCF	09272334E	RAMON CACHON MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620928	27/08/2007 19:12:00	M 5139XH	34722573W	YAÑEZ MARTINEZ ABDON	BARCO DEVALDEORRAS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122469	28/08/2007 11:06:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500199	28/08/2007 12:35:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DEYERES	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122475	28/08/2007 12:47:00	LE9345U	10021132D	DIEZ LOPEZ FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700170738	28/08/2007 12:55:00	LE3251Z	10087281X	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219315	28/08/2007 18:54:00	M 5139XH	34722573W	YAÑEZ MARTINEZ ABDON	BARCO DEVALDEORRAS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705419	28/08/2007 19:22:00	1423DLF	44426719B	GONZALEZ SANCHEZ ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170747	28/08/2007 19:31:00	LE9345U	10021132D	DIEZ LOPEZ FRANCISCO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122479	29/08/2007 10:15:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122486	29/08/2007 11:40:00	7201BRR	X3253330A	RICO CARDENAS SANDRA MILENA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700668008	29/08/2007 12:54:00	3770CBB	09769766X	FERNANDEZ GARCIA CESAR JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700219323	29/08/2007 13:00:00	5473BJV	05282268L	HERNANDEZ MARIN CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700219324	29/08/2007 13:09:00	LE3501AG	10078756H	VEIGA LOPEZ RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122491	29/08/2007 13:16:00	M 7979VD	71504095Q	ARIAS MOREIRA EVA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700668015	29/08/2007 17:50:00	8579BPZ	10056027J	MORAN JUAREZ LUIS ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700668020	29/08/2007 18:43:00	3770CBB	09769766X	FERNANDEZ GARCIA CESAR JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705438	29/08/2007 18:49:00	M 6974NU	44430954Z	BARRUL MONTOYA JOSE RAMON	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705439	29/08/2007 18:50:00	3439DDB	10023036G	ROMERO JIMENEZ JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219328	29/08/2007 19:14:00	LE3501AG	10078756H	VEIGA LOPEZ RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170762	30/08/2007 11:14:00	LE6146AG	09957560D	LOPEZ ALVAREZ AVELINA	BENUZA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219332	30/08/2007 12:12:00	0786CCS	10078217P	GARCIA DELGADO ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170766	30/08/2007 12:28:00	3836BVX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122501	30/08/2007 12:29:00	M 5139XH	34722573W	YAÑEZ MARTINEZ ABDON	BARCO DEVALDEORRAS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700170767	30/08/2007 12:30:00	8651DTT	44900676F	ESPADAS DE PINTO ALBERTO	VALLADOLID	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705450	30/08/2007 12:36:00	8453DRF	71512505P	VEIGA GARCIA LILIANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122504	30/08/2007 12:54:00	LE4288AJ	X2625376H	FARIJY FATIMA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170771	30/08/2007 13:13:00	8579BPZ	10056027J	MORAN JUAREZ LUIS ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122507	30/08/2007 18:03:00	LE6146AG	09957560D	LOPEZ ALVAREZ AVELINA	BENUZA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500209	30/08/2007 18:28:00	LE637IAH	44425944H	YEBRA LOPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170778	30/08/2007 18:42:00	8579BPZ	10056027J	MORAN JUAREZ LUIS ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705456	30/08/2007 19:00:00	8514BXH	71508395S	FERREIRA GOMES M.AUGUSTA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700668024	31/08/2007 11:20:00	8734CPH	71508285C	RODRIGUEZ NAVARRO REBECA	VEGA DE ESPINAREDA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122517	31/08/2007 11:30:00	1957BXJ	44426553Y	MARTINEZ DIEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170786	31/08/2007 11:48:00	7798DCY	71510071N	BILBAO MARTINEZ IÑIGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500218	31/08/2007 12:43:00	8453DRF	71512505P	VEIGA GARCIA LILIANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700170789	31/08/2007 13:03:00	LE4288AJ	X2625376H	FARIJY FATIMA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Ponferrada, 11 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, (P.D.Alcaldía, Decreto 11-07-2007), Celestino Morán Arias.

10575

294,40 euros

PRIORO

Doña Valentina Riaño Prieto, con DNI número 71.405.121-B, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado ovino (210 animales), con ubicación en c/ La Iglesia nº 52, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Jenaro Díez Riero, con DNI número 09.741.386-N, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado bovino (80 plazas), con ubicación en polígono 8, parcela 73, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Doña María del Mar Rodríguez Reyero, con DNI número 09.761.958-E, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado porcino (6 animales), aves de corral (20 animales), conejos (20 animales), con ubicación en c/ La Rectoral nº 15, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Doña Sotera Fernández Díez, con DNI número 9.613.758-B, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones existentes de:

- Ganado bovino (14 animales), con ubicación en c/ La Montera nº 28, de Prioro, provincia de León.

- Ganado bovino (12 animales), con ubicación en c/ Cásparo nº 57, de Prioro, provincia de León.

- Ganado bovino (25 animales), con ubicación en c/ Real nº 45, de Prioro, provincia de León.

- Ganado avícola (12 animales), con ubicación en c/ Real nº 45, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Juan Carmelo Gutiérrez de Prado, con DNI número 71.414.628-L, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado bovino (70 animales), con ubicación en C/ Cásparo nº 33, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Plácido Herrero Díez, con DNI número 9.648.603-B, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones existentes de:

- Ganado ovino-caprino (120 animales), con ubicación en c/ Las Fuentes nº 35, de Prioro, provincia de León.

- Ganado bovino (20 animales), con ubicación en c/ Las Fuentes nº 33, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León,

se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Doña Nieves Fernández Riero, con DNI número 71.414.633-R, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones existentes de:

- Ganado ovino (250 animales), con ubicación en c/ La Trashumancia nº 8, de Prioro, provincia de León.

- Ganado bovino (9 animales), con ubicación en c/ Real nº 127, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Jenaro Fernández Fernández, con DNI número 9.810.335-F, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado bovino (30 animales), con ubicación en c/ Real nº 123, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Miguel Fernández Díez, con DNI número 9.614.992-A, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones existentes de:

- Ganado bovino (10 animales), con ubicación en c/ Alto de la Calle nº 11, de Prioro, provincia de León.

- Ganado avícola (13 animales), con ubicación en c/ Alto de la Calle nº 11, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Francisco Burón Salio, con DNI número 71.407.336-H, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones existentes de:

- Ganado bovino (9 animales), con ubicación en c/ Ondivilla nº 17, de Prioro, provincia de León.

- Ganado bovino (8 animales), con ubicación en c/ Ondivilla nº 12, de Prioro, provincia de León.

- Ganado avícola (12 animales), con ubicación en c/ Ondivilla nº 12, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Aureliano Ojugas de la Torre, con DNI número 72.115.184-H, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado equino (7 animales).

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Jesús Monje Burón, con DNI número 9.741.081-Y, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado bovino (25 animales), con ubicación en c/ Bajera del Codijal nº 37, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Doña María Juana Riaño Prieto, con DNI número 9.716.571-Z, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado ovino (200 animales), con ubicación en c/ Cimera del Codijal nº 3, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Arsenio Díez Herrero, con DNI número 9.703.996-C, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente

de ganado bovino (50 animales), con ubicación en c/ Bajera del Codijal nº 44, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Pedro Díez Herrero, con DNI número 9.732.660-A, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado bovino (50 animales), con ubicación en c/ Bajera del Codijal nº 44, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Doña María Mercedes Grisales Calle, con DNI número 71.466.036-E, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado ovino (200 animales), con ubicación en el Polígono Ganadero, parcela nº 12, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Librado Díez Hompanera, con DNI número 9.613.786-Q, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado ovino (300 animales), con ubicación en c/ La Montera nº 9 de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Julián Álvarez García, con DNI número 9.682.006-H, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado ovino (200 animales), con ubicación en c/ La Pradera s/n, de Prioro, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Don Juan Antonio Rodríguez Fernández, con DNI número 9.763.772-L, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado ovino (400 animales), con ubicación en el polígono 11, parcela 96, de Tejerina, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

* * *

Doña María Celia Díez Tejerina, con DNI número 9.748.576-A, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones existentes de:

- Ganado apícola (2 plazas), con ubicación en c/ Camino de Plumales s/n, provincia de León.

- Ganado avícola (30 plazas), con ubicación en c/ La Sierra nº 1, provincia de León.

- Ganado porcino (5 plazas), con ubicación en c/ El Corral nº 1, provincia de León.

- Ganado equino (12 plazas).

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Prioro, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.
10599 278,40 euros

VEGAQUEMADA

Por la Junta Vecinal de Vegaquemada, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de campamento juvenil, con ubicación en la calle Real s/n, de la localidad de Vegaquemada, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, que el presente anuncio se

considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñada.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 15 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

10574

18,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de octubre de 2007, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, relativa a la introducción de un nuevo supuesto de bonificación en la cuota, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, artículo 17, se somete a exposición pública por treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no recibirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Valencia de Don Juan, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

10433

3,60 euros

* * *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de octubre de 2007 se ha corregido el pliego de cláusulas administrativas particulares que como Ley Fundamental del Contrato han de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación de urgencia las obras de "Ampliación y reforma parcial del edificio consistorial, fase 2, de Valencia de don Juan (León)", el cual se expone al público por plazo de cuatro (4) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan
b) Dependencia tramitadora: Secretaría Intervención

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

- a) Descripción del objeto: "Ampliación y reforma parcial del edificio consistorial de Valencia de don Juan", fase 2

- b) Lugar de ejecución: Municipio de Valencia de Don Juan

- c) Plazo de ejecución: Seis meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia

- b) Procedimiento: Abierto

- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 249.884,11 € (Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro euros con once céntimos).

5.- Garantías:

- a) Provisional: 4.997,68 €

- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Secretaría Intervención

- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

- c) Localidad y CP: Valencia de Don Juan 24200

d) Teléfono: 987 750 001

e) Fax: 987 752 213

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General, en horario de oficina.

9.- Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación general, a las 13 horas, en sesión pública en el Salón de Plenos, Casa Consistorial.

11.- Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario

Valencia de Don Juan, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

10432

12,20 euros

* * *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de octubre de 2007 corregido el pliego de cláusulas administrativas particulares que como Ley Fundamental del Contrato han de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación urgencia las obras de "Edificio en Complejo Deportivo y Recreativo "La Isla" de Valencia de Don Juan, 2ª fase", el cual se expone al público por plazo de cuatro (4) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

- b) Dependencia tramitadora: Secretaría Intervención

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

- a) Descripción del objeto: "Edificio en Complejo Deportivo y Recreativo "La Isla" de Valencia de Don Juan (León) 2ª fase",

- b) Lugar de ejecución: Municipio de Valencia de Don Juan

- c) Plazo de ejecución: Seis meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia

- b) Procedimiento: Abierto

- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 135.003,27 € (ciento treinta y cinco mil tres euros con veintisiete céntimos).

5.- Garantías:

- a) Provisional: 2.700,07 €

- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Secretaría Intervención

- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

- c) Localidad y CP: Valencia de don Juan 24200

- d) Teléfono: 987 750 001

- e) Fax: 987 752 213

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General, en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación general, a las 13 horas, en sesión pública en el Salón de Plenos, Casa Consistorial.

11.- Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario

Valencia de Don Juan, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

10435 12,20 euros

* * *

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rustico.

Proyecto promovido por don Francisco Alegre González, para la construcción de local para maquinaria agrícola y aperos en la parcela 5150 del polígono 029, paraje denominado "Los Melgares" de este término municipal.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25-2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, en urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días, computando a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, la documentación relacionada con el expediente de que se trata, y presentarse, en su caso, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valencia de Don Juan, 2 de octubre de 2007.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

10521 4,20 euros

SABERO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sabero, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Carlos de Marco García.

10493

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2007 (08/10/2007), ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas (PCA) y pliego de prescripciones técnicas, que regirán la contratación por concurso de la Consultoría y Asistencia de la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Villaquilambre, sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días (8), a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas; así como la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de cincuenta y dos días naturales (52), a contar desde la fecha de envío

del anuncio de licitación de este contrato al Diario Oficial de la Unión Europea.

1. Entidad adjudicataria

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Villaquilambre

b) Lugar: Término municipal de Villaquilambre

c) Plazo de ejecución: 20 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos noventa y cinco mil euros (395.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Siete mil novecientos euros (7.900,00 €)

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Registro Municipal, Departamento de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.

c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24193.

d) Teléfono: 987 287 201.

e) Fax: 987 287 216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha límite de recepción de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 29 de noviembre de 2007.

b) Documentación a presentar: Especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre

2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

3. Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24193.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, y el acto será público.

e) Hora: Doce horas.

9. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de octubre de 2007.

Villaquilambre, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10503 24,00 euros

* * *

Habiendo sido anunciada la exposición al público de la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 7/2007 por Suplemento de Crédito sobre los Presupuestos 2007 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 175, de 10 de septiembre de 2007, transcurridos los quince días hábiles, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda aprobada definitivamente dicha modificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos de la modificación no supone alteración alguna sobre el Presupuesto.

GASTOS

Euros

11.- Gastos en bienes corrientes y serv.

141.626,45

INGRESOS

Euros

VIII.- Activos financieros 141.626,45

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villaquilambre, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 10584

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2007, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación de ordinaria para la prestación de servicios de "Conservación y mantenimiento de extintores, sistemas de alarmas y protección contra robo e incendios en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo", con las siguientes características:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

- 2. Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Prestación de servicios de "Conservación y mantenimiento de extintores, sistemas de alarmas y protección contra robo e incendios en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.
 - Plazo de ejecución: Dos años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Concurso.
 - Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de veinticuatro mil ciento ocho euros (24.108 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

- 4. Garantía provisional: Cuatrocientos ochenta y dos euros con dieciséis céntimos de euro (482,16 €) equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.

- 5. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Domicilio: C/ Picones s/n.
 - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

- 6. Requisitos específicos del contratista.
 - Ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo, conforme a lo señalado en el artículo 197 de la LCAP.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.

- Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica por los medios siguientes:

- Copia autenticada del seguro de indemnización por riesgos profesionales de la empresa en cuantía de al menos 300.000 €, y del recibo de su pago.

- Informe de solvencia económica emitido por al menos una institución financiera que acredite una liquidez media en el último ejercicio de al menos 10.000€.

- Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la presente licitación ejecutados por la empresa en los dos últimos ejercicios, con certificados de buena ejecución de al menos tres de ellos.

La acreditación de la solvencia por los medios anteriores podrá ser sustituida cuando la empresa acredite estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	5	A

- 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en c/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

- 8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.30 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- 9. Gastos del contrato: Los señalados en las cláusulas 7 y 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 10. Criterios de adjudicación:
Conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen el contrato y con la siguiente baremación:

- Oferta económica, de 0 a 50 puntos.
 - Oferta técnica de 0 a 30 puntos.
 - Precios de suministros adicionales: de 0 a 20 puntos.
- 10501 73,60 euros

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2007, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación de ordinaria para la prestación de servicios de "Conservación y mantenimiento de los sistemas de calefacción y climatización en diversos edificios municipales Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo", con las siguientes características:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

- 2. Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: prestación de servicios de "Conservación y mantenimiento de los sistemas de calefacción y climatización en diversos edificios municipales Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.
 - Plazo de ejecución: Dos años.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Concurso.
 - Forma: Abierto.

B. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de cuarenta y cuatro mil euros (44.000 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Ochocientos ochenta euros (880 €) equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista.

- Ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo, conforme a lo señalado en el artículo 197 del TRLCAP.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.

- Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica por los medios siguientes:

* Copia autenticada del seguro de indemnización por riesgos profesionales de la empresa en cuantía de al menos 600.000 €, y del recibo de su pago.

* Informe de solvencia económica emitido por al menos una institución financiera que acredite una liquidez media en el último ejercicio de al menos 10.000 €.

* Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la presente licitación ejecutados por la empresa en los dos últimos ejercicios, con certificados de buena ejecución de al menos dos de ellos.

* La empresa debe estar certificada en ISO 9001:2000 con alcance en la certificación en "calefacción, fontanería, climatización y servicio de asistencia técnica".

* Contar en plantilla con antigüedad mínima de 1 año desempeñando sus funciones al menos con un instalador con carné profesional:

* Instalador de gas IG-lv.

* Instalador de calefacción y A.C.S.

* Instalador de climatización.

* Instalador de agua.

* Instalador de productos petrolíferos.

* Instalador frigorista.

* Instalador eléctrico "Certificado de cualificación individual en baja tensión. Categoría Especialista".

La acreditación de la solvencia por los medios anteriores podrá ser sustituida cuando la empresa acredite estar en posesión de la clasificación siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	3	A

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.30 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos del contrato: Los señalados en las cláusulas 7 y 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Criterios de adjudicación:

Conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen el contrato y con la siguiente baremación:

- Oferta económica, de 0 a 50 puntos.

- Oferta técnica de 0 a 30 puntos.

- Precios de suministros adicionales: de 0 a 20 puntos.

10500

80,00 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de septiembre de 2007 aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos (suplemento de crédito) número 2/2007 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Se expone al público durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna en dicho plazo el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Vega de Infanzones, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde (ilegible).

10515

BEMBIBRE

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

c) Número de expediente: 22/07/obr y 30/07/obr

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: 1. "Adecuación de espacio público de acceso al paraje de la Devesa en Bembibre" y 2. "Urbanización de la calle Los Juncos -2ª fase- Bembibre".

c) Boletín y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 161 de 21/08/2007 y número 162 de 22/09/2007, respectivamente.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuestos base de licitación:

Importe total: I. 170.000,00 €; 2. 62.864,21 €.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno en sesiones de 05/09/2007 y de 11/09/2007, respectivamente.

b) Contratista: Construcciones Corral Jáñez SL (CIF B-24558918)

c) Nacionalidad: Española

d) Importes de adjudicación: I. 170.000,00 €; 2. 62.864,21 €

Bembibre, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10528

12,00 euros

MATANZA

El señor Alcalde, por resolución 22/2007, ha nombrado al Primer Teniente de Alcalde don José Laureano Luengos García, para su sus-

titución por ausencia del término municipal en el periodo comprendido entre los días 15 y 22 de octubre de 2007, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Matanza, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 10511

Por Don David Becerro Montes, con Documento Nacional de Identidad número 9.570.288-B a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en calle Travesía número 4 de la localidad de Valdespino Cerón.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 2 de octubre de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 10328 14,40 euros

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, con DNI número 51.957.417-A, en representación de Telefónica Móviles España SA, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia medio ambiental para la actividad de Estación Base de Telefonía Móvil, ubicada en la parcela 65 del polígono 102 de los de rústica de la localidad de Valdespino Cerón perteneciente a este término municipal de Matanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matanza, 2 de octubre de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 10329 14,40 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Matanza cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las Oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Don Francisco Ruiz Vinuesa, actuando en representación de Telefónica Móviles España SA precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para la instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, a ubicar en la parcela 65 del polígono 102 de los de rústica de Matanza.

Matanza, 2 de octubre de 2007.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 10336 16,00 euros

TRUCHAS

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Truchas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Pavimentación de calles en varias localidades del Municipio de Truchas".

b) Lugar de ejecución: Truchas.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total 60.101,21 euros.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Truchas.

b) Domicilio: Avda. Tomás Sastre s/n.

c) Localidad y código postal: 24740 Truchas.

d) Teléfono: 987 670 285.

e) Fax: 987 670 321.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

6.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural posterior al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Truchas.

8.- Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento de Truchas.

b) El tercer día hábil siguiente al fijado como último para la presentación de proposiciones.

c) Hora: 12.00.

9.- Gastos del anuncio: A cuenta del adjudicatario.

Truchas, 1 de octubre de 2007.—El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

10316

7,60 euros

GORDONCILLO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007 se acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de "Pavimentación de la calle San Juan (Sur)" de Gordoncillo obra número 31, incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial para 2007, el cual se expone al público por el plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Gordoncillo, 3 de octubre de 2007.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10330

4,00 euros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2007, el expediente para la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de madera, se procede a publicar la licitación:

- Objeto de la subasta: Aprovechamiento de madera de chopo del paraje "Valdemiriel y Valdeboñico" del término municipal de Gordoncillo.

- Pliego de cláusulas: Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días naturales a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

- Tipo de licitación: 19.907 euros.

- Duración del contrato: 6 meses.

- Fianza provisional: Exento.

- Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

- Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días siguientes a la fecha del presente anuncio.

- Apertura de plicas: En el Salón de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- Gastos de publicación: A cuenta del adjudicatario

Gordoncillo, 2 de octubre de 2007.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10269

5,20 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2007, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas

- De cementerio municipal

- Por la utilización de maquinaria municipal

- Suministro de agua potable

- De alcantarillado

- De ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros ... y otras instalaciones análogas

- Por aprovechamiento de terrenos municipales con mesas y sillas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL 2/2004, el expediente se expone al público por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Secretaría de este Ayuntamiento. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Gordoncillo, 10 de octubre de 2006.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10514

5,00 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Gordoncillo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2007, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, y con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados por un importe total de 33.223,21 euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gordoncillo, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10522

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Rioseco de Tapia (Espinosa y Tapia de la Ribera)", proyecto obra número 65 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2007.

El acuerdo integro se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal y presentar las oportunas reclamaciones.

A los efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición al público en caso de no presentarse reclamaciones al acuerdo provisional, se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del texto legislativo antes referido.

Rioseco de Tapia, 2 de octubre de 2007.-LA Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

10315

5,40 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de septiembre de 2007 se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) de los siguientes viviendas, para que el bien deje de ser destinado a residencia de maestros cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

- Calle San Miguel 8

- Calle San Miguel 10

- Calle Barrionuevo 2

- Calle Barrionuevo 4

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Toral de los Guzmanes, 28 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

10254

4,40 euros

* * *

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de agosto de 2007 sobre el expediente de modificación de créditos 1/2007 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente resumen.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
Funcional Económica		
I 12	Personal Funcionario	1.000,00
I 466	Transferencias corrientes a Entidades Agrupadoras de Municipios	500,00

Partida	Descripción	Euros
4	21 Reparaciones y conservación de Infraestructura	13.500,00
4	22109 Suministros	4.000,00
4	22607 Festejos	10.000,00
4	22608 Cultura y Deportes	2.000,00
4	22610 Gastos diversos	5.000,00
Total suplemento en gastos		36.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguiente términos:

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito I/2007	36000,00
Total ingresos		36.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Total de los Guzmanes, 1 de octubre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez. 10253

BOÑAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2007, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario para 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177, del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente, a cuyo efecto los capítulos de gastos que han experimentado modificación y los recursos a utilizar, son los que a continuación se indican:

Capítulo	Aumento	Deducción	Consignación resultante
Primero	45.000,00	3.000,00	463.622,14
Segundo	177.393,16		620.602,68
Tercero	61,66		39.234,99
Cuarto	7.303,98		119.038,77
Sexto	56.426,00		371.676,16
Noveno	0,02		104.047,73
Totales	286.184,82	3.000,00	1.718.222,47

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 de la Ley de Haciendas Locales.

Boñar, 9 de octubre de 2007.—El Alcalde, Roberto M. Álvarez González. 10525

VILLABLINO

Con fecha 8 de octubre de 2007 esta Alcaldía dicta decreto delegando en la Primer Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin

de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante los días 9 y 10 de octubre de 2007.

Villablino, 8 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 10523

SAN JUSTO DE LAVEGA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2007, el expediente de modificación de crédito 2/2007, se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Justo de la Vega, 3 de octubre de 2007.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso. 10529

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007 el Emisario y EDAR en San Justo de la Vega redactado por la empresa consultora OPRIC SL de fecha abril de 2006 y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 2.227.996,81 euros, se expone al público por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio para que los interesados puedan efectuar las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

San Justo de la Vega, 4 de octubre de 2007.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

10527 2,60 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

La empresa Transvero SL, para la actividad de nave almacén para empresa de distribución de mercancías por carretera en la parcela IM5.1. del polígono industrial "Villa Adela" de esta ciudad.

La Bañeza, 11 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

10520 10,40 euros

PÁRAMO DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Páramo del Sil, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Páramo del Sil, 5 de octubre de 2007.—El Alcalde, Ángel Caívo Fernández. 10517

SENA DE LUNA

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se publica que este Ayuntamiento ha adjudicado la obra de "Creación de zonas de juegos infantiles en el municipio", a la empresa Sertec (Servicios y Tecnología Urbana SL), en la cantidad de 79.392,92 euros.

Sena de Luna, 1 de octubre de 2007.—El Teniente de Alcalde, Cándido Álvarez Arias.

10516

2,20 euros

ONZONILLA

Por Distribuciones del Mueble López-Villa SL, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de comercio al por mayor y menor de artículos varios, en la C.N. 630, km 155, de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 9 de octubre de 2007.—El Alcalde, Victorino González González.

10513

12,80 euros

VILLAMEJIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1º de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se cita al final tramitado en este Ayuntamiento para la concesión de licencia ambiental:

- Actividad: Almacén-obra para extracción y envasado de productos apícolas ecológicos.

- Solicitante: Urbano González Escapa.

- Emplazamiento: Calle Pandorado nº 48 de Sueros de Cepeda (inmueble con referencia catastral urbana 3520036).

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal en horario de oficina para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan realizar las observaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Villamejil, 9 de Octubre de 2007.—El alcalde, Ángel Carrera Fernández.

10526

16,80 euros

SANTIAGO MILLAS

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno municipal de fecha 19 de septiembre de 2007, ha adoptado acuerdo de formación del Registro Municipal de Inmuebles en Régimen de Venta Forzosa y de aprobación de la ordenanza reguladora del mismo.

Dicho acuerdo, así como el expediente que contiene la correspondiente ordenanza reguladora, quedan expuestos públicamente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo citado inicialmente adoptado se elevará automáticamente a definitivo.

Santiago Millas, 2 de octubre de 2007.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

10524

3,80 euros

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey aprobó expediente de Modificación de Créditos (nº2) al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si durante el periodo de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 169.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Valderrey, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

10518

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitado por doña Mª Ángeles Prieto López, el cambio de la licencia de café-bar denominado "Quini", y sito en la calle Antonio Pereira, 1, de Villafraña del Bierzo, para café-bar de categoría especial, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar a desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafraña del Bierzo, 9 de octubre de 2007.—El Alcalde, Agustín García Millán.

10512

13,60 euros

VEGA DEVALCARCE

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 10 de agosto de 2007, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa por expedición de determinados documentos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se sometieron a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 174 de 7 de septiembre de 2007, sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según lo dispuesto en la normativa citada.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica íntegramente la ordenanza aprobada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DETERMINADOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Fundamento y naturaleza

Artículo 1º.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hecho imponible

Artículo 2º.-

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte de toda clase de documentos que expida y de expediente de que entienda la Administración o la Autoridades Municipales.

2.- A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte de cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3.- No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento, así como los no señalados en esta Ordenanza.

Sujeto pasivo

Artículo 3º.-

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación de documento o expediente de que se trate.

Exenciones subjetivas

Artículo 4º.-

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1.- Haber sido declarados pobres por precepto legal.

2.- Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

3.- Percibir pensiones no contributivas.

Responsables

Artículo 5º.-

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Cuota tributaria

Artículo 6º.-

1.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.- La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Tarifa

Artículo 7º.-

La tarifa a que se refiere el artículo anterior vendrá determinada por las cantidades siguientes:

Certificaciones en general e informes de la Alcaldía-Presidencia: 1'50 €

Certificaciones literales de acuerdos (Plenos/ Junta de Gobierno Local): 1'50 €

Compulsas de documentos que no hayan de surtir efectos ante la Administración Municipal (por cada página): 0'60 €

Documentos presentados a través de la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León: 2'00 €

Por licencias o permisos otorgados por el Pleno, la Junta de Gobierno Local o la Alcaldía, será la que figure en la respectiva Ordenanza, pero en su defecto regirá la tarifa de: 15'00 €

Por licencias de segregación: 60'00 €

Certificados e informes relativos a la situación jurídica o condiciones de una finca desde el punto de vista de la normativa urbanística: 30'00 €

Por expedición de certificaciones descriptivas y gráficas a través del Punto de Información Catastral de la Gerencia Territorial del Catastro:

- Solicitantes de alta en el Padrón de Habitantes de Vega de Valcarce: 8'00 €

- Resto de solicitantes no empadronados: 15'00 €

La cuantía de dichas certificaciones se incrementará en 2'00 € por cada uno de los bienes inmuebles a que se refiera el documento.

Por cada expediente de declaración de ruina de edificios: 50'00 €

Por fotocopias realizadas en las dependencias municipales ajenas a la tramitación de expedientes:

- Hasta 25 páginas: 0 €

- A partir de 26 páginas (por página): 0'05 €

Devengo.

Artículo 8º.-

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2.- En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2º el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Declaración e ingreso.

Artículo 9º.-

1.- La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación y pago efectivo en las Oficinas Municipales en el momento de presentación del escrito de solicitud de tramitación del documento, o en el momento de expedirse éste, si el escrito de iniciación no existiera, o la solicitud no fuera expresa.

Infracciones y sanciones.

Artículo 10º.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de su aprobación definitiva; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Vega de Valcarce, 9 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

10586

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión válidamente celebrada con carácter extraordinario en fecha de 11 de octubre de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente documento técnico:

- Proyecto denominado "Renovación de alumbrado público en Puente de Domingo Flórez", elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Julio C. Vila Tejeiro, y con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos sesenta mil euros (260.000,00 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LRJPAC 30/92, en relación con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia la exposición al público del citado documento

técnico por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Puente de Domingo Flórez, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde, Julio Arias Escuredo.

10594

3,80 euros

VALDERRUEDA

Próximo a finalizar el mandato del actual Juez de Paz titular de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 5 y otros del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en optar a dicho cargo podrán presentar en el Ayuntamiento solicitud por escrito en el plazo de veinte días hábiles acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Certificado de nacimiento.
- 2) Certificado de antecedentes penales
- 3) Declaración de ausencia de incapacidad o incompatibilidad, art. 102.

4) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales del municipio y cualquier documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Los interesados podrán obtener más información en las oficinas municipales.

Valderrueda, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

10592

5,20 euros

GORDONCILLO

El Pleno del Ayuntamiento de Gordoncillo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de primera ocupación de edificios e instalaciones en general.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gordoncillo, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10582

3,80 euros

LUCILLO

De conformidad con el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días que en este Ayuntamiento se tramita expediente para el ejercicio de actividad de aprisco para 46 cabezas de ganado ovino, en la parcela 629 del polígono 1, del pueblo de Lucillo, de este término municipal, a favor de Michael Jhon Benjamín Heater, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 2 de octubre de 2007.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

10607

8,80 euros

Juntas Vecinales

OTERO DE LAS DUEÑAS

Aprobado Inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal de Otero de las Dueñas el Presupuesto General para el ejercicio de 2007 en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007 y, no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, anunciado mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 181 de fecha 18 de septiembre de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.Tasas y otros ingresos	1.590,00
Capítulo 4.Transferencias corrientes	360,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	11.864,00
Total ingresos	13.814,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.Gastos en bienes corrientes y servicios	4.670,00
Capítulo 3. Gastos financieros	15,00
Capítulo 4.Transferencias corrientes	200,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	5.429,00
Capítulo 7.Transferencias de capital	3.500,00
Total gastos	13.814,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción

Otero de las Dueñas, 10 de octubre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Trinitario Viñayo Muñoz.

10504

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Laguna Dalgá, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Emilio Ferrero Martínez.

10589

SOGUILLO DEL PÁRAMO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Soguillo del Páramo en sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Laguna Dalga, 15 de octubre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Fulgencio Barragán Barrera. 10590

CASTRILLO DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	3.353,41
Capítulo 4. Transferencias corrientes	750,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	17.943,44
Operaciones de capital	
Total ingresos	22.046,85

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.696,85
Capítulo 3. Gastos financieros	50,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.200,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.100,00
Total gastos	22.046,85

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaturiel, 6 de octubre de 2007.—La Alcaldesa Pedánea, Luisa González Osorio. 10608

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 124/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Fabero, 63 en Flores del Sil- Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 9 de abril de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación Acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT obra civil y extensión de BT en la calle Carnicerías, s/n, en Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Fabero 63, de Flores del Sil. Línea subterránea de M.T. de 15 kV subterránea entubada con conductor tipo/sección RHZI 20I -12/20 kV -3x240 Al mm²; con una capacidad de Transp. 9704 kV; su origen estará en el CT proyectado y final en LMT existente entre CT 24 A 810 y CT 24 C864, con una longitud 278 m. El CT prefabricado compacto 2L IP 1x400 kVA, maniobra exterior sobre placa de hormigón, tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. CT tipo compacto de maniobra exterior, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV/420-240 V y relación de transformación 15.00/420-230 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jose Luis Felices Olmeda de fecha marzo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón

9920

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 154/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1, 2º, solicitando acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT obra civil y extensión de bt en la calle Carnicerías, s/n en Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.—Con fecha 19 de abril de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT obra civil y extensión de BT en la calle Carnicerías, s/n en Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.—Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de julio de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.— La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.— Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.— A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle Carnicerías de Ponferrada. Línea subterránea de M.T. de 15 kV subterránea enterrada bajo tubo, con conductor tipo/sección RHZI 20L -12/20 kV -3x240 Al, con una capacidad de Transp. 9.704kW. Origen línea subterránea de MT "PFD 719- Navalegos" en el tramo que une al CT "24CV40" y el CT "24CQ72" y final en CT obra civil proyectado, con una longitud 211 m. Cruza el canal de Cornatel. El CT no prefabricado de obra civil en local de edificio. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será de tipo fragmentado de 400 kVA, con tensión asignada 17,5 kV/420-240 V la relación de transformación 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jose Luis Felices Olmeda de fecha enero 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón

9919

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 172/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia I, 2.ª, solicitando proyecto LMT 15 kV subterránea a nuevos CTS (Plan de Mejora de la Calidad Urbana de La Bañeza) en La Bañeza, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.ª.—Con fecha 2 de mayo de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto acometida de línea de M.T. 15 kV subterránea a nuevo centro de seccionamiento en el polígono de La Llanada para estación de transferencia de residuos sólidos urbanos de Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª.—Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza, así como al resto de los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1.ª.—La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª.—Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de au-

torizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª.—A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: LMT subterránea a nuevos CCTT en La Bañeza (Mejora Urbana). Línea de M.T. Subterránea, la instalación de MT objeto del presente proyecto queda definida por las siguientes características: CT proyectado número 1, 15 kV subterránea entubada tendrá como origen CT proyectado número 1 y final CT existente 24CX58, con una longitud de 545 m y conductor tipo/sección RHZI 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm² doble circuito, con una capacidad de transporte de 9704. CT proyectado número 2, 15 kV subterránea entubada, tendrá como origen CT proyectado número 2 y final LMT existente en calle Pradilla, con una longitud de 75 m y conductor tipo/sección RHZI 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm² doble circuito, con una capacidad de transporte de 9704. CT proyectado número 3 15 kV subterránea entubada, tendrá como origen CT proyectado número 3 y final CT existente 24CT43, con una longitud de 67 m y conductor tipo/sección RHZI 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm² doble circuito, con una capacidad de transporte de 9704. Cruzara línea de Renfe así como la carretera LE-I 14. Los centros de transformación CT número 1 (calle San Eusebio) y CT número 2 (calle Pradilla) serán compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra de exterior en envoltorio prefabricada de hormigón. El CT número 3 (en la calle Tejadillo) compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior subterráneo ventilación horizontal. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. Transformadores de potencia, tipo compacto de maniobra exterior con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV/420-240 V, la relación de transformación 15.000/420-230V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha abril de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

10150

84,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 287/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Estación, 20 -cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Veguellina de Órbigo, T.M. Villarejo de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle La Estación, 20 de Veguellina de Órbigo. LMT subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo cuyo origen es la LMT existente y final en el CT proyectado. Con una longitud de 149 m y un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3 (1x240 mm²) AL, con una capacidad de transporte 9704 kW. Centro de Transformación no prefabricado es del tipo compacto 2LIP 1x4000 kVA maniobra exterior, con una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y relación de transformación 15.000/400-230 V y aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 57.674,98 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9924

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 289/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida de LMT 15 kV a nuevo CT y RBT en la calle Venta del Cachón, s/n en Cubillos del Sil -cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle La Venta del Cachón en Cubillos del Sil. Línea de MT subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo cuyo origen es PAS en pórtico del CTI "24 A 820" y final en el CT compacto proyectado con una longitud de 199 m y una capacidad de transporte de 7366 kW y final en el CT proyectado. Cruzará la carretera C-631 Centro de Transformación prefabricado es del tipo compacto 2LIP 1x4000 kVA maniobra exterior, con envolvente de hormigón prefabricado, con una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y relación de transformación 15.000/400-230 V y aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 43.318,93 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9923

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 290/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Quevedo, 6 cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle Quevedo, 6 de Bembibre. Línea de MT subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo cuyo origen es LMT existente y final en CT proyectado con una longitud de 32 m, conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3 (1x240 mm²) AL, y una capacidad de transporte de 9704 kW. Centro de Transformación no prefabricado es del tipo compacto 2LIP 1x4000 kVA maniobra exterior, con una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y relación de transformación 15.000/400-230 V y aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 40.169,39 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón

9921

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 293/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Constitución, 8, de Cacabelos cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle La Constitución, 80 de Cacabelos. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada cuyo origen es LMT subterránea existente en el tramo que une al CT 24 CW33 al CT "24CQ74" cuyo final es el CT compacto proyectado con una longitud de 163m conductor tipo/sección RHZI 12/20 kV 3 (1x240 mm²) AL y una capacidad de transporte de 9704 kV. Centro de Transformación no prefabricado es del tipo compacto 2LIP 1x4000 kVA maniobra exterior con placa de hormigón, con una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y relación de transformación 15.000/400-230 V y aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 40.042,82 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9922

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 319/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de LMTS Agroalimentario, s/n, Villarejo de Órbigo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Villarejo de Órbigo

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.S., para dotar de suministro eléctrico las instalaciones en el polígono industrial de Villarejo de Órbigo. LMTS 15 kV, instalada bajo tubo, cuyo origen será la línea MTS Villarejo-Veguellina entre los CT/s polígono Villarejo 2 (24CT09 630 kVAs) y polígono Villarejo 1 (24CT08. 630 kVAs). Finalizará en el centro de seccionamiento de cliente. La Línea será de una longitud de 283 m conductor tipo/sección RHZI OL-12/20 kV -3x150 Al con una capacidad de transporte P max 5892,436 kV. El Centro de seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 23.110,58 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10149

28,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 11.54 horas del día 3 de octubre de 2007, ha sido depositada el acta de la primera modificación de los estatutos de la Asociación de Empresarios de Astorga y Comarca -Asemac-, cuyos ámbitos son respectivamente provincial y empresarial, siendo los firmantes del acta don Carlos de la Fuente Tabares y Javier Cabezas Alonso.

León, 9 de octubre de 2007.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

10449

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación, así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta: este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de la obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. LE-315 de Robles de la Valcueva (CL-626) a L.C.A. Asturias. Tramo Matallana de Torío-Piedrafita de Mediana. Pk 1+200 al 24+100". Clave: 2.1-LE-62.

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Cármenes	Ayto. de Cármenes	15 de noviembre de 2007	10:00-12:00
Vegacervera	Ayto. de Vegacervera	15 de noviembre de 2007	12:30
Matallana de Torío	Ayto. de Matallana de Torío	15 de noviembre de 2007	13:30-14:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 11 de octubre de 2006.—La Jefa del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Hidalgo.

10591

21,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Miguel García Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle 26 de Mayo, nº 9, 5º C, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Trámite de Audiencia en el procedimiento para la autorización/denegación de su solicitud de licencia de armas "E" (expte. 154/2007). Constando diversas denuncias por incumplimiento de sus obligaciones reglamentarias en la tenencia de armas.

Por todo ello, el órgano proponente no le considera acreedor a la licencia de armas que solicita.

Consecuentemente, este Centro considera que Vd. no reúne los requisitos que se exigen para la tenencia de este tipo de permisos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.2 (conducta negativa) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

A tal efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno; dicho plazo se contará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El texto íntegro del Trámite de Audiencia consta en el expediente.

León, 1 de octubre de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10361

* * *

El Subdelegado del Gobierno, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 4 de septiembre de 2007 desestimando el recurso de reposición interpuesto el día 3 de agosto de 2007, confirmando la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en León mediante resolución dictada el día 27 de junio de 2007 en el expediente relacionado a continuación, con indicación del último domicilio conocido del interesado en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

Nº Expte.: LE-1354/2007.

Nombre: Jhon de Jesús Hernández Loperz.

Domicilio: Avda. Fernández Ladreda, nº 53, León.

Preceptos aplicados: Artículo 54.1.d) Ley O. 4/2000.

Sanción impuesta: 6.026,94 euros.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, segunda, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 2 de octubre de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10470

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060762.

Organismo expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: Supresión de los pasos a nivel de los pp.kk 28/032,28/795 y 29/437 de la línea férrea León-Gijón.

Clave: 797-Renfe/04.

Término municipal: La Pola de Gordón, León.

Finca núm.: 128.

Polígono núm.: 3.

Parcela núm.: 706.

Titular: Juan Suárez Arias.

Con objeto de notificar a Juan Suárez Arias la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente de justiprecio número 060762, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: 24600 La Pola de Gordón, León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar al interesado, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0500/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 14 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José María de Mier López-Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 07/04/2005 a levantar acta previa a la ocupación.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y expropiada no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La Administración expropiante formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 526,50 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración efectuada por la Administración expropiante en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-Técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime..."

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de prado regadío.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda confirmar el valor para el terreno calificado como prado regadío en la cantidad de 2,70 €/m² fijada por la Administración expropiante en su hoja de aprecio.

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

Valor del suelo:

195 m² x 2,70 €/m²: 526,50 euros.

5% premio de afección: 26,32 euros.

Total: 552,82 euros.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

En León, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria sustituta del Jurado,
Beatriz Pérez Tuda. 10553

* * *

Expediente núm.: 060765.

Organismo expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: Supresión de los pasos a nivel de los pp.kk 28/032, 28/795 y 29/437 de la línea férrea León-Gijón.

Clave: 797-Renfe/04.

Término municipal: La Pola de Gordón, León.

Finca núm.: 96.

Polígono núm.: 3.

Parcela núm.: 702.

Titulares: Paz López Suárez y hermano.

Con objeto de notificar a Paz López Suárez y hermano la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente de justiprecio número 060765, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: 24600 La Pola de Gordón - León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0503/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 14 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José María de Mier López-Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 06/04/2005 a levantar acta previa a la ocupación.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y expropiada no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La Administración expropiante formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 302,40 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración efectuada por la Administración expropiante en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-Técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de pradera regadío.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo,

las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda confirmar el valor para el terreno calificado como pradera regadío en la cantidad de 2,70 €/m² fijada por la Administración expropiante en su hoja de aprecio.

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

Valor del suelo:

112 m² x 2,70 €/m²: 302,40 euros.

5% premio de afección: 15,12 euros.

Total: 317,52 euros.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

En León, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria sustituta del Jurado, Beatriz Pérez Tuda.

10555

Expediente núm.: 060768.

Organismo expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: Supresión de los pasos a nivel de los pp.kk 28/032,28/795 y 29/437 de la línea férrea León-Gijón.

Clave: 797-Renfe/04.

Término municipal: La Pola de Gordón, León.

Finca núm.: 22.

Polígono núm.: 3.

Parcela núm.: 114.

Titular: Encarnación Lombas Fernández.

Con objeto de notificar a Encarnación Lombas Fernández la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente de justiprecio número 060768, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: 24600, La Pola de Gordón, León

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar al interesado, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0506/2007 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 14 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José María de Mier López-Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 05/04/2005 a levantar acta previa a la ocupación.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y expropiada no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La Administración expropiante formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 399,60 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración efectuada por la Administración expropiante en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-Técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime..."

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de prado regadío.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda confirmar el valor para el terreno calificado como prado regadío en la cantidad de 2,70 €/m² fijada por la Administración expropiante en su hoja de aprecio.

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

Valor del suelo:

148 m² x 2,70 €/m²: 399,60 euros.

5% premio de afección: 19,98 euros.

Total: 419,58 euros.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

En León, 9 de octubre de 2007.-La Secretaria Sustituta del Jurado, Beatriz Pérez Tuda. 10556

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsa-

bles de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Av. Facultad, 1, León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº Expte.	Nombre o razón social	Localidad	Empresa
07 900016 09	Fernando Rodríguez Salazar	Cistierna	Sierra Pérez Marga R.
06 900047 13	José E. Porto Otero	Sta. Lucía G.	Hullera Vasco Leonesa
06 000723 73	Sergio Alonso García	León	Valdelinda SL
06 002905 24	Ricardo Fernández Prieto	Villanueva C.	Torio Álvarez Mª Ángeles
06 002905 24	Patricia Cañizares Ferrando	Villanueva C.	Torio Álvarez Mª Ángeles

León, a 1 de octubre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10460

38,40 euros

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 8 de octubre de 2007, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Benavides	Titular	Manuel Nicanor Fuertes de Paz
Camponaraya	Sustituto	María Yolanda Gómez Carballo
Pobladura de Pelayo García	Titular	Purificación Rebollo Ferrero
Pola de Gordón, La	Sustituto	María Esther Fernández Rodríguez
Priaranza del Bierzo	Titular	Francisco Javier Arribi Iglesias
Priaranza del Bierzo	Sustituto	José Antonio Corredoira Otero
Prioro	Sustituto	Dulce Nombre de María Reyes Pérez
Santa María del Monte de Cea	Sustituto	José Alfonso Rojo Fernández
Santas martas	Titular	Vitalina Teodosia Caballero Nicolás
Valdelugeros	Sustituto	Fernando González Gutiérrez
Vallecillo	Titular	Heliodoro Lagartos Cancelo
Villagatón	Titular	Manuel Orgueira Muiño

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de octubre de 2007.- El Secretario de Gobierno, Idelfonso Ferrero Pastrana.

10486

32,00 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 I 0011750/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria I 187/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: María del Rosario González Rubio, Aurora Álvarez Rodríguez, María del Rosario Rubio Álvarez, José Antonio González Rubio.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León
Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria I 187/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano SA representado por don Mariano Muñoz Sánchez contra María del Rosario González Rubio, Aurora Álvarez Rodríguez, María del Rosario Rubio Álvarez, Jose Antonio González Rubio en reclamación de 37.646.17 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 11.293.00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Aurora Álvarez Rodríguez como titular del pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo universal y vitalicio de la mitad indivisa restante y la demandada María del Rosario Rubio Álvarez como titular de la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca urbana, finca número 17, parcela de terreno regadío, al sitio de el sendero en San Millán de los Caballeros, sobre esta finca se encuentra construida una vivienda chalet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1596, libro 35, folio 138, finca número 5551, inscripción 5ª.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de diciembre a las 13.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 84.054,75 euros,
2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia cualquiera, cuenta número 2122 0000 06 I 187 06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 3 de octubre de 2007.

El Secretario (ilegible).

10425

74,40 euros

* * *

A431B.

NIG: 24089 I 0007895/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1001/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: María Teresa Villacorta Miguel, Pallidio García Tejerina.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 1001/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla SA representado por doña Beatriz Sánchez Muñoz contra María Teresa Villacorta Miguel, Pallidio García Tejerina en reclamación de 10.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Urbana, finca número 27, vivienda en la planta primera del edificio sito en León, en las calles Santa María Josefa y Baldomero Lozano, donde se sitúa el portal de acceso a las viviendas, señalado con el número dos, está señalada con la letra "A" y su puerta de acceso es la que se sitúa a la izquierda del desembarque del ascensor; tiene como anejo inseparable el trastero número 1 que se enclava dentro del recinto destinado a tal fin en planta bajo cubierta, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, tomo 3094, libro 468, folio 56, finca 24832 de la sección 05.

- Urbana, finca número 19, plaza de garaje número 19 del plano, sita en planta sótano del edificio en León, en las calles Santa María Josefa y Baldomero Lozano, donde se sitúa el portal de acceso a las viviendas, señalado con el número dos, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, tomo 3094, libro 468, folio 37, finca 24816 de la sección 05.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 2007 a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6 conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada número veintisiete una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 195.467,72 euros y la finca número diecinueve una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efectos de subasta es de 10.800 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2122 0000 05 1001 03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor; salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior; los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 27 de septiembre de 2007.

La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

10257

88,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

4594K.

NIG: 24069 I 000721 I /2007.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 729/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Mª Aldonza Álvarez Fernández.

Procuradora: Begoña Puerta Lozano.

Contra: Viviendas y Solados SLL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 729/2007 a instancia de Mª Aldonza Álvarez Fernández contra Viviendas y Solados SL se ha acordado sacar a pública subasta, en el ámbito del procedimiento mencionado con la finalidad de cubrir la cuantía adeudada de 9.944,31 euros de principal más 2.975 euros presupuestados inicialmente para intereses costas y gastos, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Datos del vehículo

- Matrícula 9242BZD

- F. matriculación 30-08-2002

- Marca Opel

- Modelo Combo 1.7 D

- Tipo Furgoneta Mixta

- Número Bastidor (V.I.N.) W0L0XCF0623013399

- Variante Diesel

Valor del vehículo:

6.800 € seis mil ochocientos euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta el día 20 de diciembre de 2007 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto (0030), cuenta número 837, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con la condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 3 de octubre de 2007.- La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.

10288

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

40310.

NIG: 24010 I 0201377/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 364/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Cándido Carbajo Alegre.
Procurador: Ángel Lorenzo Bécares Fuentes.

EDICTO

Doña Raquel Martín Andrés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 364/2007 a instancia de Cándido Carbajo Alegre expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas, en el que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

"Providencia de el/la Juez.-Don Alfredo San José Bravo.

En La Bañeza, a 1 de octubre de 2007.

1.- Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el procurador señor Bécares Fuentes, en nombre y representación de Cándido Carbajo Alegre, únase los autos de su razón para constancia en los mismos teniendo por vertidas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en su virtud se admite a trámite la presente solicitud, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte a dicho Procurador en nombre y representación de Cándido Carbajo Alegre, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el modo establecido en la Ley.

Descripción de la finca:

"Urbana. Casa, hoy solar, en término de La Bañeza, en la calle Jardín número 34, hoy 38. Tiene una superficie, según título, de noventa metros cuadrados, y según certificación catastral descriptiva y gráfica y reciente medición, la superficie es de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Linda, izquierda entrando Manuel García Campillo, derecha entrando, Benjamín Diego Refoyo, fondos terrenos municipales, frente, calle de su situación.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 919, libro 50, folio 94, finca 4884".

Colindantes según certificación catastral: Ayuntamiento de La Bañeza, Rogelio Concepción García Llamas y Amalia Diego García.

2.- Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Rogelia Concepción García Llamas, Amalia Diego García y Ayuntamiento de La Bañeza, como colindantes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de La Bañeza y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en un diario de mayor circulación de la provincia, a elección del promotor del expediente, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

3.- Librense los edictos y despachos necesarios, que se entregarán a la parte actora para su personal diligenciado.

4.- Se acuerda la práctica de la testifical ofrecida de doña Águeda Teruelo Blanco a cuyo fin se señala para que tenga lugar la misma el día 9 de octubre de 2007, a las 9.15 horas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S., doy fe.

El Juez.-La Secretaria".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Bañeza a 1 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial, Raquel Martín Andrés.

10350

60,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 605/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Construcciones y Estructuras Andrés Pedro SL contra la empresa Ángela Blanco Quintanilla, Ángel Luis Rodríguez Blanco, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 27 de noviembre de 2007 a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa, se requiere a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que aporte al acto del juicio la documental solicitada por el actor.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-I de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángela Blanco Quintanilla y Ángel Rodríguez Blanco en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10379

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 679/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Proinco León SL contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ángela Blanco Quintanilla y Ángel Luis Rodríguez Blanco, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 20 de noviembre de 2007 a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de Seguridad Social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-I de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángela Blanco Quintanilla y Ángel Luis Rodríguez Blanco en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 10381

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002219/2007.

07410.

Nº Autos: Demanda 702/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Marcos Ferrero Ramos, María Ferrero Ramos.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carolina Santos Silva contra Marcos Ferrero Ramos, María Ferrero Ramos, en reclamación por despido, registrado con el número 702/2007 se ha acordado citar a Marcos Ferrero Ramos, María Ferrero Ramos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre de 2007 a las 11.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Marcos Ferrero Ramos, María Ferrero Ramos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 28 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10298

NIG: 24089 4 0000767/2006.

01000.

Nº autos: Ejecución 10/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ferrallas Eside SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 10/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Bajo Marcos contra la empresa Ferrallas Eside SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Ferrallas Eside SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.331 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Eside SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 10129

NIG: 24089 4 0000764/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 250/2006.

Nº ejecución: 9/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ferrallas Eside SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 9/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Nández García contra la empresa Ferrallas Eside SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Ferrallas Eside SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.556 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Eside SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 10130

NIG: 24089 4 0000762/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 249/2006.

Nº ejecución: 8/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ferrallas Eside SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 8/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel González Serrano contra la empresa Ferrallas Eside SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Ferrallas Eside SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.306 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Eside SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a, 27 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 10131

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aránzazu García González contra la empresa Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.707,69 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª. para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado, don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10132

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ruth María Díez Robles contra la empresa Multidiomas León SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Multidiomas León SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 465,63 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª. para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado, don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multidiomas León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de septiembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10133

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 2411540100302/2007.

07410.

Nº Autos: Demanda 292/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Manuel Peña Rodríguez.

Demandados: INSS, Tesorería, Fremap, Inmobaladre SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Peña Rodríguez contra INSS, Tesorería, Fremap, Inmobaladre SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 292/2007 se ha acordado citar a Inmobaladre SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inmobaladre SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 14 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.